



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=xfsCPOFW7xGMkkBYuiV1A5k11B80UIU2xkksHw0DCj0%3D>

MEMORANDO AMC-MEM-001322-2025

De:	MONICA PAOLA MANOSALVA GONZALEZ ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ	Tesorera Distrital de Cartagena Director Financiero de Contabilidad Distrital
Para:	SECRETARIOS, DIRECTORES, ASESORES, SUPERVISORES, INTERVENTORES, JEFES DE OFICINAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS.	
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 06 de noviembre de 2025	
Asunto:	PROGRAMACIÓN RECEPCIÓN DE CUENTAS DICIEMBRE 2025	

Cordial saludo,

Por motivo del cierre fiscal del año 2025, la Tesorería Distrital y la Dirección Financiera de Contabilidad con el fin de dar claridad respecto al pago de las obligaciones de terceros a cargo del Distrito en cumplimiento de sus funciones misionales, se permiten poner en su conocimiento las directrices que en materia de programación de pagos tienen previstas para el mes de diciembre de 2025.

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA

1. Es importante tener presente la instrucción impartida por parte de la Dirección de Talento Humano mediante memorando AMC-MEM-001383-2022 *"Recomendaciones para la supervisión de contratos de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, referente a: 1. Acumulación de cuentas de cobro. 2. Incumplimiento de los pagos de Seguridad Social, 3. Inobservancia del cumplimiento de la obligación de SIGOB, 4. Verificación de ejecución de lo pactado.*
2. El pago programado para el mes de diciembre de la presente anualidad, dependerá en primera instancia de la presentación completa de los documentos soporte de las cuentas, por lo tanto, sugerimos que antes de su radicación, se revisen de manera exhaustiva, con el fin de evitar devoluciones que no permitan cumplir con los términos establecidos en los protocolos de pagos.
3. Se recibirán cuentas los días **1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2025 de 8:00 am a 6:00 pm**, las cuales serán pagadas en esta vigencia (2025) siempre y cuando se encuentren correctas.

f

Q



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=xfsCPOFV7xGMKxYulV1AGk1B8@UuZxkshw0DOj0%3D

Continuación MEMORANDO AMC-MEM-001322-2025

4. Las cuentas que no se hayan corregido a fecha 19 de diciembre de 2025, podrán ser subsanadas nuevamente los días 22, 23, 26 y 29 de diciembre de 2025, dejando claridad que NO se pagarán en esta vigencia, es decir quedaran como Cuentas por Pagar.
5. Así mismo las cuentas que no alcanzaron a ser REMITIDAS por primera vez, podrán ser enviadas a la oficina de Pagaduría los días 22, 23, 26 y 29 de diciembre de 2025, precisando que NO se pagarán en esta vigencia, es decir quedaran como Cuentas por Pagar.
6. El horario de atención al público será los días 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 26 y 29 de diciembre de 2025, de 8:00 am a 1:00 pm.

NOTA: Cabe resaltar que el éxito de los pagos a tiempo durante el mes de diciembre del 2025, resultará del cumplimiento y orden que cada unidad ejecutora presente al momento de cumplir con los horarios de remisión de cuentas establecidos en este memorando.

Atentamente,


MÓNICA PAOLA MANOSALVA GONZÁLEZ
Tesorera Distrital Cartagena


ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ
Director Financiero de Contabilidad Distrital

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	John Ripoll	Asesor Externo	
Revisó	Edma Louis Lakah	Asesor Cód. 105 Grado 47	
Aprobó	Alexander Romero Hernández	Asesor Cód. 105 Grado 47	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			